



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Secretaría Coordinadora Provincial
Almería.



ILMOS. SRES/AS.
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
ALMERÍA.
DECANA DEL COLEGIO DE PROCURADORES
DE ALMERÍA.
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS
SOCIALES DE ALMERÍA

Adjunto remito para constancia y efectos oportunos, Nuevo Acuerdo de Servicios Mínimos de los Ilustres Letrados de la Administración de Justicia de la Provincia de Almería hasta el 11 de mayo de 2020, siempre y cuando no se produzcan modificaciones en cuanto a la desescalada en la Administración de Justicia.

Tras el RD ley 16/20 de 28 de abril que entra en vigor el día 30 de abril. Me permito interesarles recuerden a sus colegiados, que los plazos procesales continúan suspendidos. Una vez se levante la suspensión de los mismos, este RD ley establece la forma de su computo, que serán completos y desde el día siguiente hábil al levantamiento de los plazos.

El Artículo 23 en relación a la Atención al público, se establece que se hará telefónicamente o a través de correo electrónico. Por parte de la Junta de Andalucía se están habilitando correos electrónicos para todos los órganos, de los que serán informados oportunamente. Entre tanto y al no haber variado la presencia de personal (un solo funcionario por Juzgado) le ruego eviten colapsar los teléfonos para pedir información. En el momento actual no se están celebrando juicios salvo en las materias declaradas esenciales. Cualquier cuestión o novedad se les mantendrá informados oportunamente e igualmente se le notificará al profesional concreto por LEXNET. Se ruega encarecidamente que dejen de acudir de forma presencial a los edificios si no tienen ninguna actuación urgente que practicar.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Almería 29 de abril de 2020
SECRETARÍA COORDINADORA



Fdo.: M^a José Cañizares Castellanos